

Requisitos de exportación de Mascotas

Ejemplar de vida silvestre con carácter personal.

Paso a Paso

1

Trámites MiAmbiente

- Debe realizar la gestión en MiAmbiente en la que solicita la Solicitud Para Permiso Personal de exportación de un ejemplar de vida silvestre protegido por CITES.
- Debe entrar a la página web speciesplus que le indicará si la especie a exportar pertenece al listado protegidos.

2

Solicitud de Exportación

- Debe ingresar a la página web del MIDA, siterpa, llenar los datos para la elaboración física de la licencia zoosanitaria.
- Es importante mencionar que en los campos que indica país de importación debe colocar el país de destino, y en el que indica país exportador, debe colocar Panamá.

3

Trámite VUCE

- Debe entregar en la Ventanilla Unica de Comercio Exterior la documentación requerida para la emisión de la licencia. Esta es: comprobante de pago del banco (si cuenta con tarjeta de crédito/débito puede realizar el pago en Ventanilla-No se acepta dinero en efectivo), Imprimir la solicitud de licencia aprobada, copia del certificado de buena salud (emitida por un médico veterinario idóneo), copia de la cartilla de vacuna.
- Si la mascota pertenece al listado CITE, debe presentar el certificado de MiAMBIENTE.

4

Emisión de licencia zoosanitaria en VUCE-PANAMA

- Si la documentación está completa y la solicitud de licencia está aprobada, se procede a emitir la misma.



Requisitos

de exportación

Trámites VUCE

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

Tipos de productos: Mascotas

Rubros: Ejemplar de vida silvestre con carácter personal (mascota)



Documentos requeridos

validados con las instituciones que corresponden en el proceso de exportación

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

MIDA (SITERPA)

- Certificado de Buena Salud (por un médico veterinario idóneo panameño)
- Cartilla de Vacuna
- Comprobante de pago si se realiza en el banco nacional
- Certificado CITES (Si es una especie protegida)

MiAmbiente (No pertenece a VUCE)

- Solicitud para permiso personal

Costos de tramitación de exportación en VUCE:

MICI NO APLICA

MIDA

- Licencia fitozoosanitaria: B/. 10.00

ANA NO APLICA

MINSA NO APLICA

MiAmbiente

- Se debe solicitar esta información en la sede de MiAmbiente.

MIAMBIENTE

- Si es una especie no nativa (exótica) debe presentar copia del permiso de importación que Panamá le debió dar en su momento de ingreso al país.
- Si es un ejemplar adquirido en Panamá, debe presentar el comprobante de adquisición (factura) y el ejemplar debe estar anillado o microchip (número que debe indicarlo en la sección de descripción).
- Si es un ejemplar nativo (propio de Panamá) y no se cuenta con documento de adquisición legal (ejemplar comprado en vía pública, encontrado, donado, rescatado, etc.), no es posible autorizar el permiso toda vez que se requeriría una evaluación inicial llamada Dictamen de Extracción No Perjudicial para poder establecer cuotas de exportación (documento que no se ha realizado ya que no existe demanda de ese recurso para exportación). Aunque la persona pueda tener permiso de custodia o registro de fauna, no se permite la exportación.

MIDA

- Las licencias fitozoosanitarias cuentan con una duración de dos meses desde la fecha de su emisión.
- El certificado de salud debe ser emitido por un doctor veterinario idóneo de la República de Panamá
- Se puede colocar hasta tres mascotas por certificado, siempre y cuando sean de la misma especie
- Si la exportación de mascota es para Brasil, debe realizar el apostillado de la licencia fitozoosanitaria en el Ministerio de Relaciones Exteriores

MIDA <https://siterpa.mida.gob.pa/iniciarsesion.aspx>

MIAMBIENTE <https://www.speciesplus.net/>